

Nº 12.499

Costa Rica, lunes veintitrés de noviembre del dos mil veinte, a las once horas con diez minutos.

## **SESIÓN ORDINARIA**

## Asistencia: Directivos

Sra. Jeannette Ruiz Delgado, presidenta  
Sr. Marvin Arias Aguilar, vicepresidente  
Sr. Rodolfo González Cuadra, secretario  
Sra. Ruth Alfaro Jara  
Sr. Mario Carazo Zeledón  
MBA. María Magdalena Rojas Figueredo  
MBA. Ana Isabel Solano Brenes

## Gerente General:

Ing. Bernardo Alfaro Araya

## **Subgerente General de Banca**

M.Sc. Maximiliano Alvarado Ramírez

## Subgerente General de Riesgo

M.Sc. Allan Calderón Moya

## Subgerente General de Operaciones

MBA. Jaime Murillo Víquez

## Subgerente General de

### Li-Bi and Alumina

## Auditor Gene

Lic. Ricardo Araya Jiménez

Asesor Legal:

Lic. Rafael Brenes Villalobos  
Ingeniería Civil

## ARTÍCULO 1.<sup>º</sup>

Se dejó constancia de que, dada la declaratoria de estado de emergencia nacional emitida por el Gobierno de la República, ante la situación sanitaria provocada por la Covid-19, la presente sesión se desarrolló de manera virtual, con la participación de los miembros de la Junta Directiva General, el Gerente General, los Subgerentes Generales, el Asesor Legal y la Secretaría General. Para tales efectos se utilizó la herramienta de trabajo remoto denominada Microsoft Teams, disponible en el Office 365.

## **ARTÍCULO 2.º**

La presidenta del directorio, señora Jeannette Ruiz Delgado, manifestó: “Muy buenos días. Vamos a dar inicio a la sesión ordinaria 12.499, de hoy 23 de noviembre. Vamos a iniciar con la aprobación del orden del día, donde les estaría solicitando hacer una incorporación en asuntos de *Presidencia* en el que estaríamos viendo un tema en receso y luego, mencionarles que el punto 4c. lo estaríamos viendo después del 1f. que son los informes de acuerdos pendientes de la Junta Directiva General. No sé si tienen alguna observación o si están de acuerdo con el orden del día”

Los señores directores estuvieron de acuerdo.

Los señores directores estuvieron de acuerdo.

La directora Ruiz Delgado indicó: "Perfecto. Estaríamos, entonces, dándolo por aprobado y pasariamos al punto 1b.".

## Resolución

**POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar el orden del día de la sesión ordinaria número 12.499 de la Junta Directiva General con las alteraciones propuestas en esta oportunidad, en el sentido de **realizar** un breve receso una vez finalizado el punto *1b.*, así como **trasladar** el asunto *4c. Avance Transformación Digital, III trimestre*, para que sea conocido inmediatamente después del *1f. Informe de acuerdos pendientes de la Junta Directiva General*.

(J.R.D.)

## **ARTÍCULO 3.<sup>º</sup>**

Con respecto al acta de la sesión celebrada la semana anterior, la directora señora Jeannette Ruiz Delgado manifestó: “Continuaríamos con la aprobación del acta 12.498 del 16 de noviembre. No sé si tienen alguna observación al acta. Si no hay observaciones ni comentarios, estaríamos dándola por aprobada y pasariamos al siguiente punto”.

Los señores directores manifestaron su anuencia.

La directora Ruiz Delgado agregó: “Pasamos al punto que se incorporó en el apartado *Presidencia, Directores y Gerencia General*, en donde les pediría un receso. Doña Cinthia, vamos a hacer un receso a partir de este momento”.

## **Resolución**

**POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** aprobar el acta de la sesión ordinaria número 12.498, celebrada el 16 de noviembre del 2020.

**Nota: se dejó constancia** de que, una vez aprobada la citada acta, se realizó un breve receso conforme lo consignado en el artículo anterior.

(J.R.D.)

ARTÍCULO 4.<sup>º</sup>

Una vez finalizado el receso, la presidenta de este órgano colegiado, señora Jeannette Ruiz Delgado, presentó el oficio SCG-661-2020 del 12 de noviembre del 2020, suscrito por el señor Carlos Elizondo Vargas, secretario del Consejo de Gobierno, mediante el cual remite a este órgano colegiado el acuerdo tomado en el artículo 7.<sup>º</sup> de la sesión ordinaria n.<sup>º</sup> 134, celebrada el 3 de noviembre del 2020, relativo al cumplimiento del artículo 18.<sup>º</sup> de la Ley No. 8422, *Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública*, con el propósito de que se consideren las observaciones señaladas por el Consejo de Gobierno en el citado acuerdo y se remita, en caso de ser necesario, la información que corresponda. De igual manera, se anexa un borrador de respuesta al citado oficio para valoración de los miembros de esta Junta Directiva.

Al respecto, la directora Ruiz Delgado comentó: “Lo que nos están indicando es que tenemos que cumplir con uno de los artículos de la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito, aparentemente por algún problema que se ha estado dando sobre un incumplimiento. Me gustaría que don Rafael nos haga acá una aclaración del planteamiento. Lo que se estará remitiendo es una respuesta muy simple, que no sé si la tienen cada uno de ustedes en su correo electrónico; en caso de que no haya llegado, porque me dijeron algunos compañeros que no la habían podido recibir, entonces, le estaríamos pidiendo a doña Sofía que nos la remita de inmediato, por favor. Es una respuesta muy sencilla donde don Rafael nos puede explicar un poco qué es lo que se está tratando de incluir. Don Rafael, tiene la palabra”

El señor Brenes Villalobos explicó: "Básicamente pareciera que algún evento tuvo

1 algún miembro del gabinete y como que la idea es enviar un recordatorio a todos los  
2 miembros de los supremos poderes y los miembros de las juntas directivas que están  
3 cubiertos por el artículo 18.<sup>º</sup> de la *Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento*  
4 *Ilícito en la Función Pública*. Es un recordatorio de esta disposición que básicamente  
5 prohíbe la posibilidad de que se participe en las juntas directivas de las entidades  
6 privadas que se dedican al mismo giro de la entidad a la que sirven o a entidades que  
7 reciben fondos públicos. Es una situación muy puntual y nosotros tenemos entendido  
8 de que siempre se les informa cuando son designados, porque esto casi que de origen,  
9 por eso es que lo vemos como una especie de recordatorio. Recordemos que en el Banco  
10 Nacional existen controles y prácticas para cumplir con estas y otras disposiciones y  
11 les recordamos la aplicación de los Acuerdos Sugef 08-08 *Reglamento sobre*  
12 *Autorizaciones de Entidades Supervisadas por la Sugef y sobre Autorizaciones y*  
13 *Funcionamiento de Grupos y Conglomerados Financieros*; Sugef 04-04, *Reglamento*  
14 *sobre el Grupo Vinculado a la Entidad*, y Sugef 22-18, *Reglamento sobre Idoneidad*  
15 *de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de las Entidades*  
16 *Financieras*, como temas en los que, en efecto, existen controles para evitar de alguna  
17 forma que este tipo de situaciones se dé; pero, básicamente es eso. Pareciera que es  
18 un recordatorio general para algo particular, no ajeno a otros comentarios que se han  
19 hecho en relación con el tema este de legislar. Esa es mi opinión y lectura sobre el  
20 tema. Muchas gracias”.

21 La directora Ruiz Delgado dijo: "Muchas gracias, Rafa. No sé si tienen alguna  
22 pregunta o comentario. Bueno, se les estaría remitiendo la propuesta de respuesta y  
23 cualquier observación estaríamos recibiéndola antes de remitir la nota. Pasaríamos  
24 al siguiente punto que sería el *1.d*".

## Resolución

26 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** 1) tener por  
27 presentado el oficio SCG-661-2020 del 12 de noviembre del 2020, suscrito por el  
28 señor Carlos Elizondo Vargas, secretario del Consejo de Gobierno, mediante el cual  
29 remite a este órgano colegiado el acuerdo tomado por dicho Consejo en el artículo 7.º,  
30 de la sesión ordinaria n.º 134, celebrada el 3 de noviembre, relativo al cumplimiento  
31 del artículo 18.º de la Ley No. 8422, *Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento*  
32 *Ilícito en la Función Pública.* 2) Comisionar a la presidenta del directorio, señora  
33 Jeannette Ruiz Delgado, para que suscriba la nota de respuesta del oficio anotado en  
34 el numeral anterior de esta resolución.

**Comuníquese a Asesor Legal.**

(J.R.D.)

## **ARTÍCULO 5.<sup>º</sup>**

41 La presidenta del directorio, señora Jeannette Ruiz Delgado, presentó, para  
42 conocimiento de este órgano colegiado, el oficio SJDN-1388-2020, de fecha 18 de  
43 noviembre, suscrito por el señor Luis Alonso Lizano Muñoz, secretario general del  
44 Banco Popular y de Desarrollo Comunal, mediante el cual informa de los  
45 nombramientos de las juntas directivas de Popular Valores Puesto de Bolsa, Popular  
46 Sociedad Fondos de Inversión y de la Operadora de Planes de Pensiones  
47 Complementarias, los cuales rigen a partir del 16 de noviembre de 2020 y concluyen  
48 el 15 de noviembre de 2022.

49 Sobre este particular, la directora Ruiz Delgado indicó: "Acá se está recibiendo el  
50 oficio SJDN-1288-2020, suscrito por el señor Luis Alonso Lizano Muñoz, secretario  
51 general del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, en el cual informa del periodo

1 de nombramiento de las juntas directivas de las subsidiarias y estaría proponiendo  
2 dar el tema por recibido”.

3 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

4 **SE DISPUSO: tener por presentado** el oficio SJDN-1388-2020, de fecha 18 de  
5 noviembre, suscrito por el señor Luis Alonso Lizano Muñoz, secretario general del  
6 Banco Popular y de Desarrollo Comunal, mediante el cual informa de los  
7 nombramientos de las juntas directivas de Popular Valores Puesto de Bolsa, Popular  
8 Sociedad Fondos de Inversión y de la Operadora de Planes de Pensiones  
9 Complementarias, los cuales rigen a partir del 16 de noviembre de 2020 y concluyen  
10 el 15 de noviembre de 2022.

11 (J.R.D.)  
12  
13

#### 14 ARTÍCULO 6.<sup>º</sup>

15 La presidenta del directorio, señora Jeannette Ruiz Delgado, presentó carta del 12 de  
16 noviembre del 2020, suscrita por el señor Fernando Naranjo Villalobos, presidente de  
17 la firma consultora Consejeros Económicos y Financieros (Cefsa), mediante la cual  
18 extiende una invitación para participar en el **Programa de Capacitación y**  
19 **Análisis de la Situación y las Perspectivas Económicas de Costa Rica 2021**,  
20 el cual consiste en un conjunto de 10 seminarios especializados en la interpretación  
21 de los rasgos más importantes de la coyuntura macroeconómica (uno por mes de enero  
22 a noviembre) y análisis de temas relevantes para el mundo empresarial e  
23 institucional. Se indica, además, que las reuniones se realizarán los martes, de forma  
24 presencial, cuando el Ministerio de Salud así lo autorice, y los jueves de manera  
25 virtual.  
26

27 La directora Ruiz Delgado comentó: “Esta es la invitación de Cefsa para participar  
28 en el Programa de Capacitación y Análisis de la Situación y Perspectivas Económicas  
29 de Costa Rica durante el 2021. Recordando que son 10 sesiones al año y que ya han  
30 participado algunos miembros de esta Junta Directiva. Les estaría preguntando si  
31 alguno de los miembros está interesado en participar en Cefsa para el próximo año”.  
32 La directora Rojas Figueredo expresó: “Doña Jeannette, a mí me interesa, por favor”.  
33 La directora Ruiz Delgado dijo: “Sí, doña Magda. ¿Don Rodolfo?”.  
34

El director González Cuadra manifestó: “A mí también, doña Jeannette, si fuera  
35 posible. Yo ya he estado ahí y, más bien, si alguien nuevo quisiera el espacio yo se lo  
36 cedería; pero, la verdad es que es un tiempo muy bien invertido. Es una información  
37 muy valiosa, así que, si es posible, me gustaría estar”.

La directora Ruiz Delgado señaló: “Bueno, muchas gracias. ¿Doña Ruth?”.  
38

La directora Alfaro Jara mencionó: “Gracias, doña Jeannette. Sí, a mí también me  
40 gustaría participar. Creo que antes de que termine el año vamos a ver el plan de  
41 capacitación para el próximo año; pero, me imagino que esto está dentro de ese  
42 cronograma; entonces, para que me considere”.  
43

La directora Ruiz Delgado aclaró: “Sí, esto está dentro del plan de capacitación que  
44 se va a plantear, lo que pasa es que llega la invitación antes y hay necesidad de  
45 proceder con la inscripción. El plan lo estaríamos viendo, posiblemente, en el mes de  
46 enero; pero, esto está incluido. ¿Don Marvin?”.  
47

El director Arias Aguilar apuntó: “A mí también me gustaría participar. Ahora,  
48 tendría que asistir los jueves, porque los martes ya no podría; pero, también, si por  
49 cualquier cosa presupuestaria, como yo ya he estado durante dos años, y hubiera que  
50 cederle el campo a otro compañero de la Junta Directiva, con mucho gusto”.  
51

La directora Ruiz Delgado indicó: “Muchas gracias, don Marvin. ¿Don Mario?”.  
52

1 El director Carazo Zeledón mencionó: "Sí, doña Jeannette. Yo he asistido dos años  
2 como sustituto suyo y quisiera saber si podría seguir, ahora, de cargo propio. Le hago  
3 esa solicitud porque, también, creo, como los compañeros, que son muy provechosos  
4 esos seminarios".

5 La directora Ruiz Delgado dijo: "Sí, muchas gracias. Bueno, yo no creo que  
6 presupuestariamente haya ningún problema. Aquí hay que hacer un conjunto junto  
7 con la Administración, porque hay un precio especial con varias participaciones. La  
8 solicitud, en este momento, sería de cinco miembros de la Junta Directiva. Les  
9 recuerdo que van a ser virtuales mientras que se permite que se hagan reuniones y,  
10 luego, serán presenciales, tal y como lo dice la nota de invitación. Los días de sesión  
11 son martes y jueves. Los días martes se hace normalmente en el Hotel Radisson y los  
12 jueves en el Hotel Intercontinental. Los seminarios son de las 8 a.m. a las 12 p.m.  
13 Realmente es muy importante, especialmente, hay algunos temas que se tocan que  
14 son muy relevantes para que esta Junta Directiva pueda tener conocimiento de lo que  
15 está sucediendo. A mí me hubiera encantado participar; sin embargo, los tiempos  
16 realmente no me han dado. Don Mario lo sabe, durante estos dos años, prácticamente,  
17 si acaso he ido una vez. En todo caso, si en algún momento alguno de ustedes no  
18 puede participar, y yo pudiera, encantada los sustituyo; pero, no siempre puedo. Es  
19 un poco complejo el poder asistir a estas actividades. Entonces, estaríamos acordando  
20 que participen cinco miembros de la Junta Directiva y el acuerdo sería que se  
21 converse con la Administración para que, en el momento que se haga la inscripción,  
22 se haga una inscripción conjunta. Esa sería la propuesta. ¿Están de acuerdo, señores  
23 y señoras?".

24 Los señores directores estuvieron de acuerdo en autorizar la participación de los  
25 directores Rojas Figueredo, González Cuadra, Alfaro Jara, Arias Aguilar y Carazo  
26 Zeledón.

27 **Resolución**

28 Considerando la importancia que reviste para el Banco Nacional de Costa Rica y  
29 para la Junta Directiva General la participación en este evento, en el cual se  
30 analizarán las características más importantes de la coyuntura macroeconómica del  
31 país, entre otros aspectos con incidencia directa en la gestión bancaria, **POR**  
**VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ : 1) acoger** la invitación  
33 extendida por la firma consultora Consejeros Económicos y Financieros (Cefsa),  
34 mediante carta del 12 de noviembre del 2020, para participar en el **Programa de**  
**Capacitación y Análisis de la Situación y las Perspectivas Económicas de**  
**Costa Rica 2021. 2) Autorizar**, en consecuencia, la participación de los señores  
37 Magdalena Rojas Figueredo, Rodolfo González Cuadra, Ruth Alfaro Jara, Marvin  
38 Arias Aguilar y Mario Carazo Zeledón. Es entendido que se deberá coordinar con la  
39 Administración lo que corresponda con el propósito de que se realice una inscripción  
40 conjunta de los participantes del Banco Nacional que asistirán a dicho programa.

41 **Comuníquese** a directores participantes, Gerencia General y Dirección Corporativa  
42 de Desarrollo Humano.

43 (J.R.D.)

44

45

46 **ARTÍCULO 7.º**

47 La secretaria general, señora Cinthia Vega Arias, presentó informe del 23 de  
48 noviembre del 2020, referente a los acuerdos tomados por la Junta Directiva General  
49 que involucran órdenes para los distintos órganos administrativos y se encuentran  
50 pendientes de cumplimiento.

51

52 La directora Ruiz Delgado dijo: "Adelante, doña Cinthia".

1 La señora Vega Arias expresó: “Sí, muchas gracias, doña Jeannette. En esta  
2 oportunidad hay un acuerdo sobre el plan de sucesión (artículo 4.º, sesión 12.497 del  
3 9 de noviembre del 2020), que don Rodolfo pidió para la siguiente sesión. Lo que pasa  
4 es que la Administración tiene una petición para ampliar un poquito el plazo;  
5 entonces, no sé si don Bernardo se quiere referir”.

6 La directora Ruiz Delgado indicó: “¿Don Bernardo?”.

7 El señor Alfaro Araya dijo: “Perdón. No oí la última parte de doña Cinthia”.

8 La directora Ruiz Delgado aclaró: “Es que teníamos el acuerdo para informar sobre  
9 el plan de sucesión en la próxima sesión, que sería hoy; entonces, lo que nos indica  
10 doña Cinthia es que estaría la Administración pidiendo una ampliación del plazo para  
11 verlo en otro momento. Esa sería la solicitud. Acá sería, don Bernardo, que usted se  
12 refiera al tema”.

13 El señor Alfaro Araya expresó: “Sí, señora. Es que lo hablé con doña Maritza. Ella lo  
14 tiene prácticamente listo; pero, yo no he podido revisarlo todavía. No me lo ha  
15 enviado; entonces, quedó en enviármelo esta semana y yo le voy a dar una revisada y  
16 lo estaríamos incorporando tan pronto nos sintamos cómodos con el plan”.

17 La directora Ruiz Delgado señaló: “Eso implica, don Bernardo, que lo estariámos  
18 viendo la próxima semana o una semana después. Esto, para poder poner el plazo en  
19 los acuerdos pendientes”.

20 El señor Alfaro Araya apuntó: “Yo esperaría que la próxima semana, doña Jeannette”.

21 La directora Ruiz Delgado manifestó: “Entonces, estaría solicitándole a la Junta  
22 Directiva la ampliación del plazo para este acuerdo, de tal forma que se pueda estar  
23 conociendo el próximo 1.º de diciembre. ¿Están de acuerdo, señores y señoras?”.

24 Los señores directores se mostraron de acuerdo.

25 **Resolución**

26 De conformidad con lo anotado en la parte expositiva del presente artículo, **POR**  
27 **VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** **1) ampliar**, al 1.º de  
28 diciembre del 2020, el plazo de cumplimiento del acuerdo tomado en el artículo 4.º,  
29 sesión 12.497 del 9 de noviembre del 2020. **2) Tener por presentado** el informe de  
30 acuerdos pendientes de cumplimiento elaborado por la Secretaría General, con corte  
31 al 23 de noviembre del 2020.

32 **Comuníquese** a Gerencia General.

33 (C.V.A.)

34

35

36 **ARTÍCULO 10.º**

37

38 El auditor general, señor Ricardo Araya Jiménez, presentó los resúmenes ejecutivos  
39 #004-2020 y #005-2020, de fecha 18 de noviembre del 2020, a los cuales se adjuntan  
40 las actas de las sesiones ordinarias números 239 y 240 del Comité Corporativo de  
41 Auditoría, celebradas el 19 de octubre y 2 de noviembre del 2020, respectivamente,  
42 para conocimiento de este órgano colegiado.

43 La directora Ruiz Delgado dijo: “¿Don Ricardo?”.

44 El señor Araya Jiménez expresó: “Gracias. Buenas tardes a todos. En el acta 239 se  
45 conocieron los estados financieros de las sociedades anónimas, que cada tres meses  
46 se llevan al Comité. Eso se eleva a las Juntas Directivas de cada una de las  
47 sociedades. También, unos informes de BN Vital y BN Valores. En el acta 240  
48 conocimos temas que hoy se conocerán acá, por ejemplo, el de la licitación para los  
49 Auditores Externos, el Plan de Auditoría, que ya hicimos la presentación en esta  
50 Junta Directiva, y un seguimiento de recomendaciones, que eso trimestralmente lo  
51 elevamos al Comité de Auditoría”.

1 La directora Ruiz Delgado acotó: "Muchas gracias, don Ricardo. No sé si tienen  
2 alguna pregunta o algún comentario. Si no es así, estaríamos, entonces, dando por  
3 recibidas las actas 239 y 240 del Comité Corporativo de Auditoría. Pasaríamos al  
4 punto 2b.".

5 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

6 **Resolución**

7 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por  
8 **presentados** los resúmenes ejecutivos #004-2020 y #005-2020, de fecha 18 de  
9 noviembre del 2020, a los cuales se adjuntan las actas de las sesiones ordinarias  
10 números 239 y 240 del Comité Corporativo de Auditoría, celebradas el 19 de octubre  
11 y 2 de noviembre del 2020, respectivamente.

12 **Comuníquese a Auditoría General.**

13 (R.A.J.)

14

15

16

17

18 **ARTÍCULO 13.<sup>º</sup>**

19

20 El gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó el resumen ejecutivo  
21 SGBDP-JDG-031-2020 del 18 de noviembre del 2020, elaborado por la Subgerencia  
22 General de Banca de Desarrollo y Personas, al cual se adjunta el documento  
23 denominado ***Política para la Prestación del Servicio de Corresponsales BN  
Servicios (PO02-CGPC01), Edición n.º 1***, para conocimiento y aprobación de este  
24 órgano colegiado, en atención a lo dispuesto en el Acuerdo Sugef 26-20, ***Reglamento  
sobre las operaciones y prestación de servicios realizados por medio de corresponsales  
no bancarios.***

25 Sobre el particular, la directora Ruiz Delgado dijo: "Este punto nos lo presentará don  
26 Adrián Salazar y don Rafa tenía alguna observación. Vamos a iniciar con don Adrián  
27 y, luego, don Rafa nos hace la observación que tenía con respecto al tema".

28 Con la venia de la Presidencia, se integró a la presente sesión, de manera virtual, el  
29 señor Adrián Salazar Morales, director de Inteligencia Comercial, con el fin de  
30 desarrollar una presentación al respecto.

31 La directora Ruiz Delgado manifestó: "Bienvenido, don Adrián. Tiene la palabra".  
32 Inicialmente, el señor Salazar Morales comentó que, recientemente, el Conassif  
33 aprobó una propuesta de la Superintendencia en lo que respecta al Acuerdo Sugef 26-  
34 20. Indicó que esta norma se basa en el artículo 131.<sup>º</sup> de la Ley Orgánica del Banco  
35 Central de Costa Rica, a fin de garantizar la solvencia del sistema financiero y  
36 considerando el interés público de la ciudadanía para el acceso financiero. Luego,  
37 puntualizó algunos antecedentes básicos de los BN Servicios. Mencionó que este fue  
38 creado en el 2008 y que, actualmente, se cuenta con 3.447. Dijo que la cantidad de  
39 transacciones, en el mes de setiembre, fue de 1.530.165 y que las comisiones para ese  
40 mismo mes ascendieron a ₡1.544.787.443,50. Acotó que el monto tranzado colonizado  
41 a setiembre es de ₡40.249.237.056,80. Destacó que este es un canal que maneja el  
42 14% de las transacciones del Banco, seguido por los ATM, canales electrónicos y  
43 oficinas. Don Adrián se refirió a los servicios prestados por los corresponsales, a saber:  
44 pagos de servicios públicos y privados, remesas, avances de efectivo de tarjetas de  
45 crédito, retiros de efectivo de tarjetas de débito, pagos de cuotas de créditos, pagos de  
46 tarjetas de crédito, depósitos a cuentas del Banco, transferencias a terceros o al  
47 mismo cliente para retiro en efectivo sin tarjeta, así como cualquier otra transacción  
48 o servicio que a futuro el Banco incorpore en este canal alterno. Además, expuso que,  
49 desde su creación, se han manejado como una contratación administrativa

1 sustitutiva, regulada por la Contraloría General de la República. Mencionó que a  
2 partir de agosto del 2020 empieza a ser regulado por la Sugef, con base en el Acuerdo  
3 26-20. Don Adrián indicó que el Conassif en el artículo 13.<sup>º</sup>, sesión 1494-2019 del 8  
4 de abril del 2019, dispuso remitir en consulta el *Reglamento sobre las operaciones y*  
5 *prestación de servicios realizados por medio de corresponsales*. Acotó que luego se  
6 acordó aprobar dicho reglamento, a fin de que las operaciones y servicios estén  
7 reguladas para todos los intermediarios financieros. Posteriormente, don Adrián  
8 indicó que el Capítulo I es, quizá, el más importante de la norma, dado que en él se  
9 concentra su objetivo y alcance. Manifestó que el reglamento tiene como objeto  
10 establecer un marco general de sanas prácticas para la realización de operaciones y  
11 la prestación de servicios por medio de corresponsales no bancarios. Asimismo, señaló  
12 que este reglamento es aplicable a las entidades financieras supervisadas y que le  
13 afecta al Banco Nacional (BN Servicios) con 3.447, Banco de Costa Rica (Tucán) con  
14 más de 4.300 servicios, BAC (Rapi Bac) con 2.500 y Banco Popular (Puntos Popular)  
15 con 1.300, aproximadamente. De seguido, manifestó que el Capítulo II establece las  
16 disposiciones específicas y que en su artículo 4.<sup>º</sup> se indica que la entidad supervisada,  
17 de acuerdo con su apetito al riesgo, debe emitir una política sobre corresponsales no  
18 bancarios, debidamente aprobada por el órgano de dirección. Detalló los aspectos que,  
19 al menos, debe incluir dicha política y especificó en qué artículo, de la propuesta que  
20 se presenta, están contemplados. Comentó que para poder abordar esta política se  
21 creó una célula colaborativa, en la que participó la Dirección General de Riesgos,  
22 Subgerencia General de Desarrollo y Personas, Subgerencia General de Operaciones,  
23 Subgerencia General de Banca Empresarial e Institucional, Dirección de  
24 Cumplimiento, Dirección Jurídica, Dirección de Seguridad y Dirección Corporativa  
25 de Finanzas. Luego, mostró un listado sobre los diversos documentos que se  
26 modificaron para poder cumplir con la normativa del Conassif.

27 La directora Ruiz Delgado dijo: “Muchas gracias, don Adrián. ¿Don Rafa?”.

28 El señor Brenes Villalobos manifestó: “Muchas gracias, doña Jeannette. Creo que la  
29 mayoría de las dudas que tenía, relacionadas con el documento, las evacuó Adrián al  
30 exponer. Se da una circunstancia de esa doble regulación, tanto de la Contraloría  
31 como de la Sugef. Es novedoso. Estamos hablando de dos entidades regulando lo  
32 mismo y me parece, Adrián, —ustedes lo entenderán mejor— que, probablemente,  
33 haya que revisar ese reglamento para ver si requiere algún ajuste e ir a Contraloría.  
34 Creo que en algún momento debería hacerse una instancia a las dos entidades para  
35 que, ojalá, se pongan de acuerdo, porque si van a estar regulando lo mismo, sobre  
36 todo a las entidades públicas, se puede complicar. Es básicamente eso, saber que ese  
37 es un riesgo. Los corresponsales son una maravilla. Los inventó la misma gente desde  
38 que apareció Internet Banking y ellos mismos empezaron a venderle el servicio de  
39 recaudación a clientes. Luego el Banco entró a regularlo y creo que fue acertada esa  
40 decisión. Se ha creado toda una industria en esto. Los otros bancos luego replicaron  
41 el esquema, pero, ojalá que se pueda coordinar esa parte entre la Contraloría y la  
42 Sugef. Muchas gracias”.

43 La directora Ruiz Delgado expresó: “Bueno, muchas gracias. Esa sería la observación  
44 de don Rafa, tratar de buscar esa coordinación que no solamente se da en este tema,  
45 sino en muchos otros temas de los que conocemos a diario, que tenemos algunas  
46 discrepancias y nos causa algunos problemas porque nos entraban un poco el  
47 accionar. Si no hay más preguntas ni comentarios, estaría sometiendo a aprobación  
48 la *Política para la Prestación del Servicio de Corresponsales BN Servicios*. ¿Están de  
49 acuerdo, señoras y señores?”.

50 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

1 La directora Ruiz Delgado agradeció la presentación del señor Adrián Salazar  
 2 Morales quien, de seguido, dejó de participar en la presente sesión. Finalmente,  
 3 propuso que este acuerdo se tome en firme.

4 Los señores directores manifestaron su anuencia.

5 **Resolución**

6 Considerando: i) lo dispuesto en el Acuerdo Sugef 26-20, *Reglamento sobre las*  
 7 *operaciones y prestación de servicios realizados por medio de corresponsales no*  
 8 *bancarios; ii) la solicitud expresa de la Administración, presentada mediante el*  
 9 *resumen ejecutivo SGBDP-JDG-031-2020 del 18 de noviembre del 2020, elaborado*  
 10 *por la Subgerencia General de Banca de Desarrollo y Personas; y iii) la explicación*  
 11 *brindada en esta oportunidad por el señor Adrián Salazar Morales, director de*  
 12 *Inteligencia Comercial, POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ*  
 13 *EN FIRME: 1) aprobar la Política para la Prestación del Servicio de*  
 14 *Corresponsales BN Servicios (PO02-CGPC01), Edición n.º 1*, de conformidad  
 15 con el siguiente texto:

<i>Nombre de la Política</i>	<i>Edición</i>
<b>POLITICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CORRESPONSALES BN SERVICIOS</b>	01

<i>Código</i>	<i>Proceso Institucional</i>	<i>Responsable</i>
PO02-CGPC01	Política	Unidad Gestión de Canales

16 **Enunciado de la Política**

*El Banco Nacional establece el marco general de sanas prácticas para la realización de operaciones y la prestación de servicios por medio de corresponsales no bancarios y otros.*

17 **Generalidades**

<i>Propósito</i>	<i>Alcance</i>
<i>Cumplimiento de la normativa según ACUERDO SUGEF 26-20 “Reglamento sobre las operaciones y prestación de servicios realizados por medio de corresponsales no bancarios</i>	<i>Rige para todas personas físicas y/o jurídicas que por medio de la firma de un contrato acepten las condiciones solicitadas por el Banco Nacional para convertirse en establecimientos que prestarán diversos servicios financieros a través de la plataforma tecnológica que el Banco Nacional disponga para este fin, o bien vía comunicación directa con la plataforma tecnológica del Banco Nacional, y las dependencias y funcionarios del Banco involucradas según la matriz de responsabilidad del canal</i>

19 **Definiciones**

<i>Término</i>	<i>Definición</i>
Corresponsal BN Servicio	<i>Persona física o jurídica que ejerce actos de comercio o servicios en Costa Rica, funcionan en establecimiento propio o de terceros y atienden público, con las cuales el Banco Nacional suscribe un contrato sin relación de dependencia, para que por cuenta y bajo responsabilidad del Banco Nacional, puedan realizar las operaciones y prestar los servicios a que se refiere esta Política. Los corresponsales no bancarios son considerados como un canal alterno del Banco Nacional que prestan este servicio en forma complementaria a las de su actividad comercial principal.</i>
Cliente	<i>Persona física o jurídica que mantiene una relación contractual con Banco Nacional, para la realización de una o varias operaciones pasivas o activas y de servicios</i>
Transacciones	<i>Servicios y operaciones financieras realizadas por medio del corresponsal no bancario</i>
Usuario	<i>Persona física o jurídica que no es cliente del Banco Nacional, pero hace uso de los servicios que éste presta al público en general, para realizar operaciones, que no representan un riesgo relevante de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y</i>

		<i>financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, según el análisis de riesgo realizado por la Dirección de Cumplimiento</i>				
	<i>Modelo operativo de negocio</i>	<i>Marco de referencia que la entidad financiera supervisada utiliza para gestionar sus productos y servicios a los clientes y usuarios</i>				
1	<b>Normativa y documentos relacionados</b>					
	<b>Externa</b>	<b>Interna</b>	<b>Documentos relacionados</b>			
			<i>RG01-CGPC01 Reglamento Prestación Servicios Corresponsales BN Servicios FP006-CGPC01 ficha producto BN Servicios PR054PC01 Afiliación y desafiliación de corresponsales BN Servicios RE01-PR54PC01 Lista de verificación de requerimientos técnicos RE02-PR054PC01 Contrato BN Servicios RE03-PR054PC01 Solicitud afiliaciones BN Servicios RE04-PR54PC01 Declaración Jurada RE05-PR054PC01 Solicitud aprobación BN Servicios RE06-PR54PC01 Boleta de Capacitación para el Programa de BN Servicios RE07-PR54PC01 Boleta de Mantenimiento a BN Servicios RE08-PR054PC01 Solicitud estudio Seguridad para aprobación BN Servicio RE09-PR54PC01 Protocolo Manejo de Situación de Crisis en un BN Servicios AN01-PR054PC01 Manual de Documentos que deben presentarse para la conformación del expediente AN02-PR054PC01 Manual para Afiliación y desafiliación de BN Servicios AN03-PR054PC01 Matriz de Gobernabilidad BN Servicios y Corresponsales AN04-PR054PC01 Capacitación BN Servicios</i>			
1	<b>1. ACUERDO SUGEF 26-20</b> <i>"Reglamento sobre las operaciones y prestación de servicios realizados por medio de corresponsales no bancarios"</i> 2. Ley de Contratación Administrativa 3. Ley 8204 4. Ley N°8908 de protección a las personas frente al tratamiento de sus datos personales	<b>1.</b> Código de Conducta <b>2.</b> Política de Riesgos <b>3.</b> Política Nuevas Implementaciones <b>4.</b> Política de Precios <b>5.</b> Política de Conozca a su Cliente <b>6.</b> Política de Resguardo de la Información ...Continuidad del negocio				
2	<b>Indicadores de Gestión</b>					
	<b>Objetivo Estratégico</b>	<b>Indicador</b>	<b>Fuente</b>	<b>Área</b>	<b>Responsable</b>	<b>Periodicidad</b>
	<i>Impulsar la productividad y la eficiencia.</i>	<i>% de cumplimiento del Plan Anual Operativo de Gestión de Canales</i>	<i>Modelo de Gestión</i>	<i>Inteligencia Comercial SGBDP</i>	<i>Gestión de Canales</i>	<i>Semestral</i>
	<i>Cambiar el mix del negocio (optimizando uso capital)</i>	<i>% Cumplimiento de la meta del mix transaccional</i>	<i>Modelo de Gestión</i>	<i>Inteligencia Comercial SGBDP</i>	<i>Gestión de Canales</i>	<i>Semestral</i>

1	<b>Gestión de Riesgos</b>			
	<b>Tipo de Riesgo</b>	<b>Evento</b>	<b>Actividad de Control</b>	<b>Mitigación</b>
	Operativo	Autoevaluación	Cumplimiento de procedimientos	Pérdidas operativas
2	<b>Aprobaciones</b>			
	<b>Edición</b>	<b>Artículo</b>	<b>Nº Sesión</b>	<b>Fecha</b>
				<b>Publicación (Internia/Gaceta)</b>
3	<b>Consideraciones Generales</b>			
4	Los <b>CORRESPONSALES BN SERVICIOS</b> se ubicarán en aquellos comercios, asociaciones de desarrollo, solidaristas o cooperativas, profesionales liberales, sindicatos, entre otras categorías, que sean identificados como de interés para el Banco debido a que se encuentran localizados en lugares donde no se cuenta con oficinas del Banco, la oferta de servicios bancarios es baja, o bien, por ser comercios que muestren su interés de prestar servicios al Banco Nacional bajo dicha modalidad y cumplan con los requisitos que el banco exige.			
5	Los <b>CORRESPONSALES BN SERVICIOS</b> serán un canal físico alterno que forman parte de la estrategia global de canales en procura de una excelente experiencia del cliente y usuario al proveer servicios bancarios en establecimientos cerca de sus residencias ; procurando una mayor eficiencia y cobertura geográfica de nuestra red de puntos de contacto , reduciendo los costos operativos de las transacciones que en ellos se realicen y manteniendo un adecuado balance Riesgo / Negocio por lo que las transacciones y sus límites serán relativamente bajos y estarán orientados a prestar servicio a clientes y usuarios de los segmentos masivos, mico y pequeñas empresas.			
6	En cuanto al alcance de los servicios que prestarán los <b>CORRESPONSALES BN SERVICIOS</b> son los siguientes:			
7	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pagos de servicios</li> <li>• Remesas</li> <li>• Avances de efectivo de tarjetas de crédito</li> <li>• Retiros de efectivo de tarjetas de débito</li> <li>• Pagos de cuotas de crédito</li> <li>• Pagos de tarjetas de crédito</li> <li>• Depósitos a cuentas</li> <li>• Transferencias a terceros o al mismo cliente para retiro en efectivo sin tarjeta.</li> <li>• Cualquier otra transacción o servicio que a futuro el Banco Nacional incorpore a este Canal Alterno</li> </ul>			
8	Los límites de apetito de riesgo serán propuestos por la Dirección General de Riesgos, quien se encargará de elevar los mismos al Comité Corporativo de Riesgos y Junta Directiva			
9	<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>			
10	1.-Por parte de <b>El BANCO</b> están autorizados para suscribir contratos de <b>CORRESPONSALES BN SERVICIOS</b> , los Subgerentes Generales, los Gerentes de Zona Comercial, Gerentes de oficina, o en su defecto las personas que éstos designen, siempre y cuando los poderes otorgados por la Junta Directiva del Banco así lo faculten.			
11	2.-El deber de probidad, que señala el artículo tercero de la Ley Nº 8422, obliga al Banco Nacional y a sus funcionarios, a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifiesta, fundamentalmente, en identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República. Como efecto de lo anterior, la afiliación de <b>CORRESPONSALES BN SERVICIOS</b> permite al <b>BANCO</b> ofrecer a sus clientes y usuarios la facilidad para la realización de diversos trámites de servicios financieros y no financieros, por medio de contratos que se suscriben con los <b>CORRESPONSALES BN SERVICIOS</b> . Con base en el apetito al Riesgo Institucional, las transacciones y sus umbrales (límites) y los servicios que se presten a través de este canal, deberán estar definidas para atender necesidades de <b>clientes y usuarios</b> de los segmentos <b>Masivo</b> así como <b>Miro y Pequeñas Empresas</b> .			
12	3.-La afiliación de <b>CORRESPONSALES BN SERVICIOS</b> por parte del <b>BANCO</b> será facultad exclusiva del Banco, tomando en consideración los requisitos exigidos por esta Política y los criterios de conveniencia institucional, de acuerdo con sus intereses, planes de desarrollo y estrategia de oferta de canales para atender a clientes y usuarios. El <b>BANCO</b> establece la participación libre de <b>CORRESPONSALES BN SERVICIOS</b> en todo el país, en cualquier momento del año, y su elección depende del cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente Política y el interés del banco para cumplir con su estrategia de oferta de canales para atender a clientes y usuarios. El <b>CORRESPONSALES BN SERVICIOS</b> , que deberá ser calificado y contratado previamente por el <b>BANCO</b>			

1 como tal, facilitará las transacciones que los Usuarios decidan voluntariamente realizar en su calidad  
2 de clientes del comercio. Los servicios que el CORRESPONSAL BN SERVICIOS puede brindar, así  
3 como los montos máximos o mínimos de cada una de las transacciones permitidas al Usuario o Cliente,  
4 las definirá el Banco; las transacciones y los montos podrán ser ampliados y/o restringidos por el  
5 BANCO, en cualquier momento y a su sola discreción, según sus políticas, negociaciones, planes de  
6 desarrollo tecnológico y comercial, lo cual será comunicado al CORRESPONSAL BN SERVICIOS, a  
7 través de los Encargados BN Servicios por zona o diferentes mecanismos (por medio escrito enviando  
8 nota física o correo electrónico, avisos a través de la página, entre otros) que el BANCO considere.

9 4.- Para los efectos de esta Política se deberá firmar un contrato con cada uno de los comercios  
10 seleccionados y aprobados para afiliarlos. El plazo de estos contratos será de un año, prorrogable  
11 automáticamente por períodos iguales y consecutivos, si ninguna de las partes manifiesta a la otra por  
12 escrito y con al menos un mes de anticipación al vencimiento del plazo o la prórroga correspondiente,  
13 su intención de dar por terminada la relación contractual.

14 5.- Los CORRESPONSALES BN SERVICIOS y EL BANCO nombrarán cada uno, un representante  
15 para que funja como Administrador del Contrato, quienes coordinarán los detalles de su ejecución y  
16 serán los responsables de este.

#### 17 **SELECCIÓN DE LOS CORRESPONSALES BN SERVICIOS**

18 6.-Para poder considerar las ofertas de servicios como CORRESPONSALES BN SERVICIOS, el  
19 interesado debe cumplir con los siguientes requisitos:

20 a) Personas físicas nacionales y extranjeras legalmente aptas para operar en el país.

21 b) Personas jurídicas debidamente inscrita en el Registro Público, en el Ministerio de Trabajo y  
22 Seguridad Social, Ministerio de Justicia, o cualquier otra autoridad administrativa que corresponda,  
23 legalmente aptas para operar en el país. En casos debidamente justificados y que cumplan con los  
24 requisitos, se puede considerar personas jurídicas extranjeras.

25 c) No estar inhibido para contratar con la Administración Pública de conformidad con el artículo 19  
26 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

27 d) En caso de que el establecimiento en donde se pretenda desarrollar el BN Servicios, constituya un  
28 establecimiento comercial destinado a una actividad lucrativa, éste deberá contar con patente vigente  
29 de la Municipalidad de la localidad en la que se encuentra ubicado.

30 e) En caso de que la actividad comercial del solicitante esté incluida como actividad de alto riesgo  
31 de acuerdo con la ley 8204 del 17 de diciembre del 2001, se requerirá de una justificación y  
32 autorización especial por parte del Gerente de Zona Comercial respectivo.

33 f) Estar al día o tener un arreglo de pago de las obligaciones de crédito con el Banco Nacional.

34 g) No estar incluido en lista de códigos del Banco Nacional en cualquier estado que sea irregular, ni  
35 contar con antecedentes penales a nivel local ni internacional, ni encontrarse designados en las  
36 publicaciones de organizaciones como la ONU y OFAC, entre otras.

37 h) Cumplimiento de los requerimientos técnicos necesarios para la prestación del servicio. El  
38 CORRESPONSAL BN SERVICIOS se compromete a actualizar de forma permanente el software  
39 para garantizar la seguridad y continuidad en la prestación del servicio.

40 i) Cumplir con los requerimientos de seguridad que le exigirá el banco, en cuanto a equipo y medidas  
41 de seguridad con que debe contar el local donde funcionaría el BN Servicios con el fin de evitar fraudes  
42 y facilitar la identificación de los clientes y usuarios.

43 j) Cumplir con los requerimientos que el banco le exigirá en materia de cumplimiento de la ley 8204  
44 para la prevención de la legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y la proliferación de  
45 armas de destrucción masiva.

46 k) Encontrarse al día con las obligaciones ante la Caja Costarricense de Seguro Social, para lo cual  
47 deberá presentar la respectiva constancia.

48 l) Cumplir con sus deberes tributarios.

49 m) Mantenerse ejecutando el servicio y facturando en el sitio establecido contractualmente, cualquier  
50 cambio de domicilio deberá informarse de inmediato al Banco, junto con la respectiva autorización  
51 de traslado de patente por parte de la Municipalidad del lugar

52 7.-Los funcionarios del banco encargados de la afiliación de comercios a este canal deberán cumplir  
53 con el respectivo procedimiento vigente a la fecha de suscripción, para tal efecto.

54 8.-De previo a emitir la recomendación para afiliar al CORRESPONSAL BN SERVICIOS, la Zona  
55 Comercial encargada de la gestión deberá realizar una inspección a las instalaciones del solicitante  
56 para evaluar que cumple efectivamente con los requisitos citados. La Dirección de Seguridad e  
57 Investigaciones realizará los estudios previos para comprobar que el solicitante y/o sus representantes  
58 cumplen con los requisitos indicados en los puntos g), i) y j) del punto 6

59 9.-Una vez formalizado y aprobado el contrato, la oficina que gestiona al cliente BN Servicio deberá  
60 velar por su custodia y futuras renovaciones.

#### 61 **OBLIGACIONES DE LOS CORRESPONSALES BN SERVICIOS**

1 10.-*El CORRESPONSAL BN SERVICIOS se obliga a aceptar dentro de la actividad normal de sus  
2 negocios, los servicios acordados en el contrato suscrito entre el CORRESPONSAL BN SERVICIOS  
3 y EL BANCO para estos efectos.*

4 11.- *El CORRESPONSAL BN SERVICIOS es totalmente responsable ante el BANCO por los daños  
5 y perjuicios ocasionados a terceros, debido a la no prestación del servicio por factores ajenos al BANCO.*

6 12.-*El CORRESPONSAL BN SERVICIOS deberá guardar la confidencialidad y exclusividad de la  
7 información y material del que sea titular o que posea del BANCO, y a la cual tenga acceso, en virtud  
8 del convenio existente entre las partes, así como asegurar el respeto de este carácter de confidencialidad  
9 de la información por parte del CORRESPONSAL BN SERVICIOS.*

10 13.-*Durante todo el plazo de la ejecución del contrato, será de acatamiento obligatorio para el  
11 CORRESPONSAL BN SERVICIOS de todas y cada una de las disposiciones contenidas en esta  
12 Política y el contrato suscrito con el BANCO.*

13 **COMISIÓN POR EL SERVICIO**

14 14.-*El CORRESPONSAL BN SERVICIOS devengará una comisión por los servicios brindados según  
15 lo establecido en cada contrato, cuya tarifa será revisada y actualizada por la Dirección de Finanzas,  
16 periódicamente en coordinación con la Unidad de Gestión de Canales con base en la Política de Precios  
17 del Banco, y será comunicada a todos los interesados e involucrados para su aplicación. La Dirección  
18 de Finanzas elevará ante Gerencia General o ante el Órgano de Gobierno que corresponda la aprobación  
19 de los ajustes en las tarifas de las comisiones.*

20 **CONTROL SOBRE LOS CORRESPONSALES BN SERVICIOS**

21 15.- *El Banco Nacional deberá efectuar revisiones de las operaciones y prestación de servicios del  
22 corresponsal BN Servicio, así como el cumplimiento de los requisitos y deberes en el transcurso del  
23 tiempo.*

24 a) *Los Gerentes de las oficinas que administran al BN Servicios y los ejecutivos de canales alternos  
25 por Zona Comercial serán los responsables de verificar el cumplimiento de todo lo dispuesto en la  
26 presente Política y los contratos que se firmen con los CORRESPONSALES BN SERVICIOS.*

27 b) *La Dirección de Cumplimiento supervisará el cumplimiento de la legislación relativa a la ley 8204  
28 para la prevención de la legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y la proliferación de  
29 armas de destrucción masiva*

30 c) *La Dirección de Seguridad e Investigación, supervisará la operación y prestación de los servicios  
31 por parte de los BN Servicios en cuanto a las medidas de seguridad y prevención de fraude que el  
32 banco implemente que sean de acatamiento para los CORRESPONSALES BN SERVICIOS, así  
33 como el cumplimiento de requisitos en materia de seguridad y antecedentes de los representantes de  
34 los BN Servicios.*

35 d) *La Dirección General de Riesgos realizará una evaluación periódica del canal con el fin de proveer  
36 retroalimentación al área dueña del proceso de potenciales nuevos riesgos que deban ser tratados de  
37 acuerdo con lo establecido en la Política de Tratamiento de Riesgos. No obstante, lo anterior, todos los  
38 funcionarios, indistintamente del área en la que se desempeñen, tienen la responsabilidad de  
39 comunicar a la Dirección General de Riesgos y/o a la Unidad de Gestión de Canales, cualquier riesgo  
40 que observen en la gestión, comercialización y operativa del canal según el apetito de riesgos de la  
41 Institución, en el momento que identifiquen.*

42 e) *La Dirección de Operaciones llevará un registro adecuado de todas las transacciones y servicios que  
43 transen por este canal con detalle para cada uno de los CORRESPONSALES BN SERVICIOS*

44 16.-*De llegarse a detectar incumplimientos a la Política o a las cláusulas del contrato por parte de LOS  
45 CORRESPONSALES BN SERVICIOS los mismos deberán comunicarse a la oficina que administra  
46 al cliente para que proceda con el proceso de rescisión del contrato y la desafiliación del comercio, según  
47 la cláusula respectiva del contrato*

48 **Conflictos de Interés**

49 17.- *Los conflictos de intereses que se llegaren a presentar se resolverán de acuerdo con el Código de  
50 Conducta del Banco Nacional y serán causal para dar por terminada la contratación con el  
51 Corresponsal BN Servicios*

52 **Modelo Operativo del negocio:**

53 18.- *La responsabilidad de la definición del Marco de Referencia para gestionar los productos y servicios  
54 a los clientes y usuarios por medio de esta canal es de La Unidad de Gestión de Canales y la Dirección  
55 de Mejora Continua. Este marco de referencia se incluirá en la Ficha del Producto (Canal) y se debe  
56 publicar en el ciclo de Gestión CGPC01 Planificación Comercial Personas y Desarrollo de la SGBDP  
57 junto con el resto de los documentos relacionados: Matriz de Responsabilidades (RASCI), Reglamento  
58 debidamente aprobado por la Contraloría General de La República, Procedimiento de afiliación,  
59 Contrato, y demás documentación oficial necesaria para gestionar la operación de este canal.*

60 **Resguardo de La Información:**

61 19.- *La Subgerencia de Operaciones deberá registrar y resguardar la información sobre las operaciones  
62 realizadas por LOS CORRESPONSALES BN SERVICIOS en medios de almacenamiento, de  
63 conformidad con el ordenamiento jurídico vigente y la política interna de resguardo de información.*

**Contingencias:**  
20.- La Subgerencia de Operaciones deberá incluir los BNS en la Matriz de Contingencia Operativa y brindar el seguimiento anual o con frecuencia inferior en caso de ser requerido.

## *Control de cambios*

<b>Tema</b>	<b>Edición</b>	<b>Origen del Cambio</b>
Creación de la Política	N/A	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>El CONASSIF mediante artículo 13 del acta de la sesión 1494-2019 del 8 de abril de 2019, dispuso remitir en consulta el Reglamento sobre las operaciones y prestación de servicios realizados por medio de corresponsales. Al término de la consulta se hizo un análisis de los comentarios y las observaciones recibidas y se modificó el texto en lo que se consideró pertinente.</i></li> <li>• <b>Dispuso en firme:</b> <i>Aprobar el Reglamento sobre las operaciones y prestación de servicios realizados por medio de corresponsales no bancarios, de conformidad con el siguiente texto:</i></li> <li>• <b>ACUERDO SUGEF 26-20</b></li> <li>• <b>“Reglamento sobre las operaciones y prestación de servicios realizados por medio de corresponsales no bancarios”</b></li> </ul> <p><i>Capítulo II</i> <i>Disposiciones específicas</i> <i>Artículo 4. Política sobre corresponsales no bancarios</i></p>

5 Es entendido que la Administración considerará oportunamente la observación  
6 formulada por el Asesor Legal en la parte expositiva del presente artículo, en cuanto  
7 a la doble regulación de este tipo de servicios y sus eventuales efectos. **2) Encargar**  
8 a la Gerencia General instruir lo pertinente con el fin de divulgar, según corresponda,  
9 el documento aprobado en el numeral 1) de esta resolución. **3) En virtud de que** la  
10 información conocida en esta oportunidad contiene datos estratégicos de uso  
11 restringido, con fundamento en lo estipulado en el artículo 273.<sup>º</sup> de la Ley General de  
12 la Administración Pública, **declarar confidencial** el presente artículo, además de  
13 la documentación relacionada.

Notas: 1) se dejó constancia de que, debido a la declaratoria de confidencialidad acordada en el numeral 3) de esta resolución, todos los funcionarios del Banco Nacional, de sus subsidiarias y contratistas que tengan o hayan tenido contacto con la información conocida en esta ocasión, serán responsables de mantener absoluta reserva sobre el presente artículo y el contenido de la documentación relacionada. Los citados funcionarios y contratistas tomarán todas las medidas que razonablemente resulten necesarias para evitar el acceso de terceros no autorizados a los documentos o información declarados confidenciales y estarán sujetos al régimen disciplinario y de responsabilidad civil que corresponda en caso de incumplir su deber de guardar sigilo.

24 **2) Se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo en  
25 forma nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del artículo  
26 56.<sup>º</sup> de la Ley General de la Administración Pública.

27 Comuníquese a Gerencia General y Subgerencia General de Banca de Desarrollo y  
28 Personas.

(B.A.A.)

ARTÍCULO 16.<sup>º</sup>

35 En relación con lo acordado en el artículo 7.º, sesión 12.492 del 19 de octubre del  
36 2020, el señor Bernardo Alfaro Araya, presentó el resumen ejecutivo DCF-J171-2020,

1 de fecha 17 de noviembre del 2020, elaborado por la Dirección Corporativa de  
2 Finanzas, en el cual solicita a esta Junta Directiva que, en calidad de Asamblea de  
3 Accionistas de BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A., autorice  
4 la distribución de dividendos correspondiente al ejercicio económico 2019. Asimismo,  
5 se adjunta carta del 17 de noviembre del 2020, suscrita por la señora Cinthia Vega  
6 Arias, secretaria general del Banco Nacional, en la cual transcribe la parte resolutiva  
7 del acuerdo tomado por la Junta Directiva de BN SFI, S. A., en el artículo 8.º, sesión  
8 382, celebrada el 2 de noviembre del 2020, en el que se aprobó la propuesta de  
9 distribución de dividendos de dicha sociedad anónima, por la suma de  
10 ¢1.715.000.000,00 (mil setecientos quince millones de colones exactos). Igualmente,  
11 en el citado resumen ejecutivo se indica que este planteamiento fue presentado y  
12 aprobado por el Comité de Capital, Activos y Pasivos en el artículo 9.º, sesión 194-  
13 2020 del 12 de noviembre del 2020.

14 La directora Ruiz Delgado expresó: “No sé si requieren una presentación por parte de  
15 don Reinaldo. El documento está muy claro. Fue conocido por el Comité de Capital,  
16 Activos y Pasivos, por la Dirección Corporativa de Finanzas y se está proponiendo el  
17 traslado de los recursos. Creo que está muy claro y lo que tenemos que hacer es,  
18 constituidos en Asamblea de Accionistas, tomar un acuerdo en el sentido de aceptar  
19 la propuesta de distribución de dividendos de BN SFI. ¿Están de acuerdo, señores y  
20 señoras?”.

21 La directora Rojas Figueredo señaló: “También fue aprobado por la Junta Directiva  
22 de BN Fondos”.

23 La directora Ruiz Delgado dijo: “Incluso, yo diría que dejemos el acuerdo en firme,  
24 para que se proceda con el traslado de los recursos”.

25 Los directivos estuvieron de acuerdo con la propuesta de la directora Ruiz Delgado.

26 **Resolución**

27 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ EN FIRME:** 1) tener  
28 **por presentados** los siguientes documentos: i) el resumen ejecutivo DCF-J171-  
29 2020, de fecha 17 de noviembre del 2020, elaborado por la Dirección Corporativa de  
30 Finanzas, en el cual solicita a esta Junta Directiva que, en calidad de Asamblea de  
31 Accionistas de BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A., autorice  
32 la distribución de dividendos correspondiente al ejercicio económico 2019, y ii) la  
33 carta del 17 de noviembre del 2020, suscrita por la señora Cinthia Vega Arias,  
34 secretaria general del Banco Nacional, en la cual transcribe la parte resolutiva del  
35 acuerdo tomado por la Junta Directiva de BN SFI, S. A. en el artículo 8.º, sesión 382,  
36 celebrada el 2 de noviembre del 2020, en el que se aprobó la propuesta de distribución  
37 de dividendos de esta subsidiaria. 2) De conformidad con lo señalado por la directora  
38 Ruiz Delgado en esta oportunidad, **proceder** a constituirse en Asamblea General de  
39 Accionistas de BN Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, S. A., una vez  
40 concluida la presente sesión ordinaria, con el propósito de resolver lo correspondiente  
41 al pago de dividendos.

42 **Nota: se dejó constancia** de que los directores acordaron la firmeza de este acuerdo  
43 en forma nominal y unánime, de conformidad con lo que dispone el inciso 2) del  
44 artículo 56.º de la Ley General de la Administración Pública.

45 **Comuníquese** a Gerencia General y Dirección Corporativa de Finanzas.

46 (B.A.A.)

47

48

49

50 **ARTÍCULO 18.º**

51

52 El gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó el resumen ejecutivo DCF-  
J173-2020, de fecha 17 de noviembre del 2020, de la Dirección Corporativa de

1 Finanzas, al cual se adjunta el oficio DFOE-EC-1208 del 12 de noviembre del 2020,  
2 referente a la remisión del **Informe N° DFOE-EC-SGP-00003-2020, Seguimiento**  
3 **de la Gestión para la continuidad de los servicios públicos críticos ante la**  
4 **emergencia sanitaria**, emitido por la Contraloría General de la República, el cual  
5 se anexa en esta oportunidad.

6 La directora Ruiz Delgado indicó: "No sé si tienen alguna observación con respecto a  
7 este punto y, sino, estaríamos dándolo por recibido. Pasaríamos al punto 4e.". Los señores directores estuvieron de acuerdo.

9 **Resolución**

10 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado  
11 el resumen ejecutivo DCF-J117-2020, de fecha 4 de agosto del 2020, de la Dirección  
12 Corporativa de Finanzas, al cual se adjunta el oficio DFOE-EC-1208 del 12 de  
13 noviembre del 2020, referente a la remisión del **Informe N° DFOE-EC-SGP-00003-**  
14 **2020, Seguimiento de la Gestión para la continuidad de los servicios públicos**  
15 **críticos ante la emergencia sanitaria**, emitido por la Contraloría General de la  
16 República, el cual se anexa en esta oportunidad.

17 **Comuníquese** a Gerencia General y Dirección Corporativa de Finanzas.

18 (B.A.A.)

19

20

21

22 **ARTÍCULO 20.<sup>º</sup>**

23

24 El gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó el resumen ejecutivo DCF-  
25 J177-2020 del 16 de noviembre del 2020, de la Dirección Corporativa de Finanzas,  
26 mediante el cual se presenta el informe DAE-060-2020 denominado **Informe de**  
27 **economía internacional Zona Euro**, elaborado por la Dirección de Análisis  
28 Económico, para conocimiento de este órgano colegiado.

29 La directora Ruiz Delgado expresó: "Les estaría proponiendo dar por recibido este  
30 informe que es muy amplio. Ahí aparecen todos los detalles de lo que está sucediendo  
31 en cada uno de los países de la zona euro. Si están de acuerdo, estaría proponiéndoles  
32 darlo por recibido y pasaríamos al siguiente punto".

33 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

34 **Resolución**

35 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado  
36 el resumen ejecutivo DCF-J177-2020 del 16 de noviembre del 2020, de la Dirección  
37 Corporativa de Finanzas, mediante el cual se presenta el informe DAE-060-2020  
38 denominado **Informe de economía internacional Zona Euro**, elaborado por la  
39 Dirección de Análisis Económico.

40 **Comuníquese** a Gerencia General y Dirección Corporativo de Finanzas.

41 (B.A.A.)

42

43

ARTÍCULO 21.<sup>º</sup>

44 De conformidad con lo acordado en el artículo 24.<sup>º</sup>, numeral 1), sesión 12.267 del 23  
45 de julio del 2018, en el que se solicitó a la Gerencia General coordinar lo pertinente  
46 para incluir en el orden del día de las sesiones de la Junta Directiva General, las  
47 actividades oficiales del Banco Nacional, con el propósito de valorar y definir la  
48 participación de algún director en representación de este órgano colegiado, el gerente  
49 general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó el documento denominado **Avance**  
50 **Plan de Comunicación**, mediante el cual informa de los eventos que el Banco  
51 Nacional llevará a cabo durante el mes de diciembre del 2020.

1 Sobre el particular, la directora Ruiz Delgado indicó: “En este tema, igualmente,  
2 propondría darlo por recibido. ¿Están de acuerdo?”.  
3 Los señores directivos se manifestaron de acuerdo.

4 **Resolución**

5 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado  
6 el documento denominado *Avance Plan de Comunicación*, mediante el cual se  
7 informa de los eventos que el Banco Nacional llevará a cabo durante el mes de  
8 diciembre del 2020, de conformidad con lo acordado en el artículo 24.º, numeral 1),  
9 sesión 12.267 del 23 de julio del 2018.

10 **Comuníquese** a Gerencia General.

11 (B.A.A.)

12

13

14 **ARTÍCULO 22.º**

15

16 El gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó el resumen ejecutivo  
17 SGRC-321-2020 del 17 de noviembre del 2020, de la Subgerencia General de Riesgo  
18 y Crédito, al cual se adjunta el boletín informativo DCCN\_GCN\_017\_2020,  
19 denominado ***Cambios normativos externos CFBNCR, octubre 2020***, elaborado  
20 por la Dirección de Control y Cumplimiento Normativo, para conocimiento de este  
21 órgano colegiado. En dicho informe se hace referencia a los cambios normativos  
22 emitidos por el y la , en materia de crédito, bienes realizables, cumplimiento y  
23 pensiones, entre otros aspectos.

24 La directora Ruiz Delgado señaló: “Acá nos estará acompañando don Luis Bogantes”.  
25 Con la venia de la Presidencia, se integró a la presente sesión, de manera virtual, el  
26 señor Luis Bogantes Rodríguez, director de Control y Cumplimiento Normativo, con  
27 el propósito de referirse a este particular.

28 La directora Ruiz Delgado dijo: “Buenas tardes, don Luis. Bienvenido. Tiene usted la  
29 palabra para darnos el informe de actualización regulatoria y el tema siguiente lo  
30 veremos con usted mismo, para que no se retire”.

31 Inicialmente, el señor Bogantes Rodríguez comentó que este boletín se emite todos  
32 los meses y que la idea es darle a conocer a la Administración los principales cambios  
33 que se presentan. Dijo que se incluye todo lo que refiere a cambios de normativa  
34 prudencial, normativa externa, así como a nivel de Conglomerado. Acotó que dentro  
35 de los cambios más relevantes se encuentran los relacionados con los presupuestos  
36 públicos, los cuales refieren a variación de fechas, formatos, etc. Además, amplió  
37 detalles sobre un cambio realizado a la Ley de Protección al Trabajador, en cuanto al  
38 acceso a los recursos de fondos de pensión complementarios. También puntualizó  
39 sobre la llamada que hizo el Gobierno para regresar a la atención presencial en las  
40 diferentes entidades, con la posibilidad de mantener la modalidad de teletrabajo para  
41 aquellos puestos que así lo permitan. Dentro de las normativas de interés para los  
42 bancos, indicó que se emitió un decreto específico para las normas de aplicación para  
43 la dedicación exclusiva, ajustado con los cambios que introdujo la Ley n.º 9635.  
44 Mencionó que, también, se presenta una disminución importante en cuanto a los  
45 porcentajes establecidos para el pago de dedicación exclusiva. En lo que respecta a  
46 fondos de inversión, don Luis indicó que se dio una modificación en relación con los  
47 requisitos para la contratación de los profesionales que se encargan de hacer las  
48 valoraciones para los fondos inmobiliarios, dado que se define un plazo de rotación de  
49 cuatro años. Además, para el caso de BN Vital, mencionó que se presentó un cambio  
50 en el reglamento de funcionamiento, relacionado con el ajuste de los nuevos esquemas  
51 de salida y la introducción de la renta temporal. Don Luis dijo que se dio la emisión

1 de normativa en consulta, referentes al Reglamento del Régimen de Concentraciones  
2 y la apertura de sucursales bancarias de bancos extranjeros domiciliadas en el país.  
3 La directora Ruiz Delgado expresó: “Muchas gracias. Si no hay consultas al respecto,  
4 estaríamos dando este punto por presentado”.

5 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

6 **Resolución**

7 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado  
8 el resumen ejecutivo SGRC-321-2020 del 17 de noviembre del 2020, de la Subgerencia  
9 General de Riesgo y Crédito, al cual se adjunta el boletín informativo  
10 DCCN\_GCN\_017\_2020, denominado ***Cambios normativos externos CFBNCR,***  
11 ***octubre 2020***, elaborado por la Dirección de Control y Cumplimiento Normativo.

12 **Comuníquese** a Gerencia General y Dirección de Control y Cumplimiento  
13 Normativo.

14 (B.A.A.)

15

16

17 **ARTÍCULO 27.º**

18

19 La presidenta del directorio, señora Jeannette Ruiz Delgado, presentó el documento  
20 denominado ***Informe de Misión***, con motivo de su participación, así como de la  
21 señora Magdalena Rojas Figueredo y del señor Bernardo Alfaro Araya, en la 54<sup>a</sup>  
22 Asamblea Anual de la Federación Latinoamericana de Bancos (Felaban), la cual se  
23 llevó a cabo de manera virtual, del 9 al 11 de noviembre del 2020. Sobre el particular,  
24 comentó: “Este es un informe sobre una participación donde estuvimos don Bernardo,  
25 doña Magdalena, don Manuel Abellán, don Reinaldo y esta servidora. Se hicieron  
26 algunas reuniones. Fueron muy pocas esta vez porque, normalmente, se hacen más  
27 de tipo bilateral, sin embargo, las charlas fueron sumamente interesantes. Ustedes  
28 tienen ahí, en el documento, todo el informe de los puntos más relevantes que se  
29 tocaron durante todo ese seminario. Estaría proponiéndoles darlo por recibido y pasar  
30 al siguiente punto”.

31 Los señores directores estuvieron de acuerdo.

32 **Resolución**

33 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** tener por presentado  
34 el documento denominado ***Informe de Misión***, referente a la participación de las  
35 directoras Jeannette Ruiz Delgado y Magdalena Rojas Figueredo, así como del señor  
36 Bernardo Alfaro Araya, en la 54<sup>a</sup> Asamblea Anual de la Federación Latinoamericana  
37 de Bancos (Felaban), la cual se llevó a cabo de manera virtual, del 9 al 11 de  
38 noviembre del 2020.

39 **Comuníquese** a Gerencia General.

40 (J.R.D.)

41

42 **ARTÍCULO 28.º**

43

44 El gerente general, señor Bernardo Alfaro Araya, presentó el memorando GGM-054-  
45 20, de fecha 9 de noviembre del 2020, de la Gerencia General, al cual se adjunta el  
46 oficio DCDH-709-2020 de la misma fecha, suscrito por la señora Maritza Fuentes  
47 Salas, directora corporativa de Desarrollo Humano, mediante el cual solicita otorgar  
48 poderes a varios funcionarios y revocarlos a otros de las zonas comerciales Cartago,  
49 Sur, San José Este, Puntarenas-Guanacaste, Heredia-Limón y Centro Empresarial y  
50 de Desarrollo Puntarenas.

1 La directora Ruiz Delgado dijo: "Este asunto es la solicitud para otorgar y revocar  
2 poderes de funcionarios del Banco. Estaría proponiéndoles que sea aprobada la  
3 propuesta, si están de acuerdo, señores y señoritas".

4 Los directivos estuvieron de acuerdo.

5 **Resolución**

6 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** con base en la solicitud  
7 de la Gerencia General, **1) otorgar** poder general sin límite de suma, a los siguientes  
8 funcionarios, con las facultades establecidas en el artículo 1255.<sup>º</sup> del Código Civil, con  
9 absoluta independencia del cargo que ocupan, en especial; pero, no limitados a las  
10 siguientes facultades: **Clase F, Subclase F.2: ZONA COMERCIAL CARTAGO:**  
11 **OFICINA CARTAGO:** **Christian Ramón Brenes Delgado**, mayor, casado, cédula  
12 de identidad 1-0940-0570, empleado 9097, vecino de San Francisco, Cartago, para  
13 que pueda: **a)** celebrar convenios y ejecutar los actos necesarios para la conservación  
14 y explotación de los bienes. **b)** Intentar y sostener judicialmente las acciones  
15 posesorias y las que fueren necesarias para interrumpir la prescripción respecto de  
16 las cosas que comprende el mandato. **c)** Alquilar o arrendar bienes muebles hasta por  
17 un año, pero si el poder se limita a cierto tiempo, el período de arrendamiento no debe  
18 exceder ese plazo. **d)** Vender los frutos, así como los demás bienes muebles que por  
19 su naturaleza están destinados a ser vendidos o se hallan expuestos a perderse o  
20 deteriorarse. **e)** Aprobar arreglos de pago, que deben ser resueltos en forma  
21 inmediata por conveniencia de la Institución, según lo normado en la matriz de  
22 trámite y aprobación crediticia de las políticas generales de crédito aprobado por la  
23 Junta Directiva General. **f)** Autorizar la salida del país de los vehículos dados en  
24 garantía prendería. **g)** Cancelar total o parcialmente con recibo de suma, los  
25 gravámenes que garanticen el pago de las operaciones de crédito otorgadas por la  
26 institución. Autorizar la liberación de bienes dados en garantía previa cancelación de  
27 la responsabilidad. **h)** Firmar contratos administrativos necesarios para el normal  
28 funcionamiento de la oficina en la que se dé la relación del servicio. **i)** Firmar  
29 contratos para la venta de productos y prestación de servicios por parte del Banco. **j)**  
30 Firmar contratos para el otorgamiento de créditos, previo acuerdo del órgano  
31 resolutor correspondiente debidamente autorizado, cumpliendo con la Matriz de  
32 Trámite y Aprobación Crediticia de las Políticas Generales de Crédito aprobado por  
33 la Junta Directiva General. **k)** Firmar documentos para estrados con el fin de detener  
34 ejecuciones judiciales, una vez que la operación de crédito que se encuentra en cobro  
35 judicial ha sido normalizada por el cliente. **l)** Firmar las pólizas de seguros en nombre  
36 del Banco con la asegurada respectiva, sobre los bienes objeto de garantía de los  
37 créditos cuyo costo corre a cuenta del cliente según corresponda. **m)** Gestionar el  
38 Cobro Judicial o extrajudicial sin limitación de suma en operaciones crediticias. **n)**  
39 Sustituir las garantías de las operaciones de crédito formalizadas, previa  
40 autorización del órgano resolutor correspondiente. **o)** Firmar con clasificación A en el  
41 sistema de registro de firmas del BNCR para la emisión de títulos valores o de  
42 cualquier otro servicio que brinde el banco. Aplica tanto para firmas nacionales e  
internacionales. **2) Otorgar** poder general sin límite de suma, a los siguientes  
44 funcionarios, con las facultades que otorga el artículo 1255.<sup>º</sup> del Código Civil,  
45 restringido a las siguientes facultades y con absoluta independencia del cargo que  
46 ocupan en cuanto a ubicación territorial en su relación de servicio con su mandante:  
47 **Clase F, Subclase F.4: I) ZONA COMERCIAL SUR: OFICINA SAN ISIDRO DE**  
48 **EL GENERAL:** **i) Inía Andrea González Hernández**, mayor, soltera, cédula de  
49 identidad 1-1389-0321, empleada 15792, vecina de Pérez Zeledón, San José; **ii)**  
50 **Viviana Marcela Monge Picado**, mayor, soltera, cédula de identidad 1-1342-0154,  
51 empleada 15461, vecina de Pérez Zeledón, San José. **II) ZONA COMERCIAL SAN**  
52 **JOSÉ ESTE: a) OFICINA SAN JUAN DE TIBÁS (LA CASONA): i) Katherine**

1 **Gómez Masís**, mayor, soltera, cédula de identidad 1-1638-0822, empleada 16534,  
2 vecina de Tibás, San José; **ii) José Andrés León Arce**, mayor, casado, cédula de  
3 identidad 1-1415-0823, empleado 16409, vecino de Desamparados, San José; **iii)**  
4 **Daniela Varela Sánchez**, mayor, soltera, cédula de identidad 4-0227-0737,  
5 empleada 16945, vecina de San Rafael, Heredia. **b) OFICINA DESAMPARADOS:**  
6 **i) Andrea Alfaro Esquivel**, mayor, soltera, cédula de identidad 1-1363-0828,  
7 empleada 13370, vecina de Acosta, San José; **ii) Maritza Paola Segura Muñoz**,  
8 mayor, soltera, cédula de identidad 1-1625-0043, empleada 15878, vecina de  
9 Desamparados, San José. **III) ZONA COMERCIAL PUNTARENAS-**  
10 **GUANACASTE: OFICINA MIRAMAR:** **Jorge Arturo Hernández Valverde**,  
11 mayor, casado, cédula de identidad 6-0383-0529, empleado 15377, vecino de Montes  
12 de Oro, Puntarenas. **IV) ZONA COMERCIAL HEREDIA-LIMÓN: OFICINA**  
13 **GUÁPILES: Neidy Cristina Amador Obando**, mayor, soltera, cédula de identidad  
14 1-1367-0075, empleada 14755, vecina de Pococí, Limón. Los anteriores funcionarios  
15 podrán: **a)** firmar contratos para la venta de productos y prestación de servicios por  
16 parte del Banco. **b)** Gestionar asuntos de cobro administrativo en operaciones  
17 crediticias. **c)** Firmar con clasificación A en el sistema de registro de firmas del BNCR  
18 para la emisión de títulos valores o de cualquier otro servicio que brinde el banco.  
19 Aplica tanto para firmas nacionales e internacionales. **3) Revocar** el poder otorgado  
20 a los siguientes funcionarios, de acuerdo con lo detallado a continuación: **I) ZONA**  
21 **COMERCIAL CARTAGO:** **i) Elizabeth Danizza Solano Salas**, cédula de  
22 identidad 4-0151-0301, otorgado en el artículo 4.º, sesión 11.333 del 18 de julio del  
23 2005; **ii) Christian Ramón Brenes Delgado**, cédula de identidad 1-0940-0570,  
24 otorgado en el artículo 10.º, sesión 11.543 del 19 de mayo del 2009. **II) CENTRO**  
25 **EMPRESARIAL Y DE DESARROLLO PUNTARENAS:** **Cindy Tatiana Mora**  
26 **Linares**, cédula de identidad 6-0337-0575, otorgado en el artículo 19.º, sesión 11.889  
27 del 20 de febrero del 2014. **4) Autorizar** a los señores Gerente General y Subgerentes  
28 Generales, para que conjunta o individualmente comparezcan ante notario público a  
29 protocolizar e inscribir, en lo literal o en lo conducente, los acuerdos tomados en este  
30 artículo. Los gerentes de las zonas comerciales Cartago, Sur, San José Este,  
31 Puntarenas-Guanacaste y Heredia-Limón dan fe de haber revisado los atestados de  
32 las personas para las cuales solicitan poder y, por tanto, de su idoneidad para ejercer  
33 las responsabilidades inherentes. En todos los casos deberán ser cumplidas las  
34 disposiciones legales y reglamentarias atinentes.

35 **Comuníquese** a Gerencia General, zonas comerciales Cartago, Sur, San José Este,  
36 Puntarenas-Guanacaste y Heredia-Limón, Dirección Jurídica, Dirección Corporativa  
37 de Desarrollo Humano, oficinas correspondientes y funcionarios interesados.

3. (B,A,A<sub>1</sub>)

## **ARTÍCULO 29.<sup>º</sup>**

43 La presidenta del directorio, señora Jeannette Ruiz Delgado, sugirió: “Con respecto  
44 al punto 6b., que es el *Acuerdo tomado en el artículo 6º, sesión 241 del Comité*  
45 *Corporativo de Auditoría: Avance crédito revisión doscientos principales deudores del*  
46 *Banco Nacional de Costa Rica*, les estaría proponiendo que lo traslademos para la  
47 próxima sesión. ¿Están de acuerdo? Es un informe muy importante y requerimos de  
48 bastante tiempo para verlo”.

49 Los señores estuvieron de acuerdo.

50 La directora Ruiz Delgado dijo: "Muchas gracias. Estaríamos, entonces, concluyendo  
51 la sesión al ser las cuatro y veinte de la tarde. Muchas gracias".

52 Resolución

1 **POR VOTACIÓN NOMINAL Y UNÁNIME SE ACORDÓ:** acoger la propuesta  
2 presentada por la presidenta de este directorio, señora Jeannette Ruiz Delgado y, en  
3 consecuencia, **posponer**, para la próxima sesión ordinaria que celebre la Junta  
4 Directiva General, el conocimiento y resolución del siguiente punto del orden del día:  
5 ***6b. Acuerdo tomado en el artículo 6º, sesión 241 del Comité Corporativo de Auditoría:  
6 Avance crédito revisión doscientos principales deudores del Banco Nacional de Costa  
7 Rica***  
8 **Comuníquese** a Auditoría General.

## **Comuníquese a Auditoria General.**

(J.R.D.)

A las dieciséis horas con veinte minutos se levantó la sesión.

## PRESIDENTA

## **SECRETARIO**

Sra. Jeannette Ruiz Delgado

Sr. Rodolfo González Cuadra

21